



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Villanueva, que mediante auto de fecha primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **YOLANDA VILLARREAL AMAYA en calidad de PROCURADURA 16 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA** contra **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ERIK DAVID ROMERO VELASQUEZ COMO PESONERO MUNICIPAL DE VILLANUEVA PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024**, radicada bajo el N°. **68679-3333-001-2020-00041-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Concejo del Municipio de VILLANUEVA eligió a ERIK DAVID ROMERO VELÁSQUEZ como Personero de ese Municipio para el período 2020 a 2024, acto contenido en el Acta de sesión plenaria de fecha 10 de enero de 2020 y protocolizado mediante Resolución 007 del 13 de enero de 2020. (Prueba aportada # 2).

(...):

El anterior AVISO se publica a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 01 de julio de 2020

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b633fc5032dc6df77de2ac42734b114b14e0b85c2823e33c66e174694e52148a



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Documento generado en 23/07/2020 06:39:02 p.m.

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander*